MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA AGRAVAR LA SANCIÓN PENAL APLICABLE A LA SUSTRACCIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DESTINADOS AL TRASPORTE DE CARGA Y MERCANCÍAS, ASÍ COMO A LA RECEPTACIÓN DE ESPECIES SUSTRAÍDAS DESDE DICHOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS

FUNDAMENTOS

La delincuencia en nuestro país no discrimina. Todos los ciudadanos chilenos nos vemos igual de afectados con esta lamentable situación y estado país. El aumento de la delincuencia refleja un cambio en la naturaleza del crimen en Chile, y vuelve indiscutible la presencia de bandas de crimen organizado dentro de nuestro territorio.

La percepción de la inseguridad, de acuerdo a lo expuesto por la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) ha llegado a sus índices más altos en una década con un 90,6%. Esta cifra coincide también con otros estudios como, por ejemplo, el realizado por la Fundación Paz Ciudadana, que reveló que el miedo de la población de sufrir un delito alcanzó su máximo registro histórico de 30,5%, el mayor número desde el año 2000, y evidenciando además que el 21% de los hogares chilenos ha sido víctima de algún delito, como robo con

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-11-2024
14:39

violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo de vehículos y hurtos, entre otros.

Con todo, uno de los gremios más afectados con esta situación son los camioneros. En Chile, los crímenes contra los camioneros han aumentado notablemente en los últimos dos años, siendo especialmente preocupante el incremento en robos de carga y secuestros.

Durante los años 2022 y 2023, los delitos en rutas se volvieron cotidianos y ejercidos cada vez con más violencia. Solo en el 2022, según medios de prensa nacionales, estos crecieron en un 27%, el informe de la asegura de riesgos TT Club, junto con las consultoras británicas de seguridad BSI Screen y Signum Services, además de la Asociación de Logística de Chile.

El crimen organizado utiliza tecnologías de último nivel para rastrear y detener camiones, bloqueando cualquier tipo de sistema de geolocalización y usando redes de comunicación encriptadas, lo que vuelvo muy complejo el rastreo por parte de las autoridades.

En cuanto al *modus operandi*, el crimen organizado utiliza tecnologías de último nivel para rastrear y detener camiones, bloqueando cualquier tipo de sistema de geolocalización y usando redes de comunicación encriptadas, lo que vuelvo muy complejo el rastreo por parte de las autoridades, y muy frecuentemente, emplea armas de grueso calibe, tomando como rehenes a los camioneros, poniendo en grave peligro la vida de los transportistas.

En efecto, las consecuencias de esta situación son devastadores, pues han encarecido excesivamente el costo de las empresas, quienes se han visto obligadas a contratar seguros en

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-11-2024
14:39
VIRTUAL

términos leoninos, con el objeto de poder seguir realizando sus labores, y otras medidas de seguridad con el fin de proteger a sus trabajadores y los envíos.

Por lo afirmado, los diputados suscritos venimos en presentar el siguiente:

P R O Y E C T O D E L E Y

"ARTÍCULO ÚNICO: Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Penal:

1. Agregase un nuevo inciso final en el artículo 436, del siguiente tenor:

 "*La apropiación de vehículos motorizados que son destinados preferentemente al transporte de carga y mercancías será sancionada con el grado máximo de la pena prevista en el inciso primero, si mediare violencia o intimidación, o con el máximo de la pena prevista en el inciso anterior, si mediare sorpresa, distracción o la generación de alguna maniobra distractora*".

2. Agregase un nuevo inciso final en el artículo 456 BIS A, del siguiente tenor:

 "*De igual manera, se impondrá el grado máximo de la pena o el máximum de la pena que corresponda cuando las especies objeto de receptación hubieren sido sustraídas desde un vehículo motorizado destinado preferentemente al transporte de carga y mercancías, mediando violencia, intimidación, sorpresa o alguna maniobra distractora, de conformidad con lo previsto en el artículo 436 e indistintamente del valor de dichas especies*".".

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-11-2024
14:39
VIRTUAL

Camila Flore Oporto
H. Diputada de la Republica

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-11-2024
14:39
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANGEL BECKER A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ ALINCO B.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
07-11-2024
14:39
VIRTUAL